

02154 ↓

DECRETO N° _____

21 FEB 2019

CAÑETE _____ /

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente, **JHON ORTIZ NEIRA, C. I. N°** Tachado para cumplir ley 19.628 quien es poseedor de la Patente Comercial, Rol N° 2-3352 del Rubro BAZAR, ubicada en CALLE LOS CASTAÑOS N° 716 VILLA EL ESFUERZO DE CAÑETE, por lo que solicita se le elimine dicha patente comercial, **POR CIERRE DE LOCAL**; no habiendo deuda pendientes por concepto de patentes comerciales con esta Municipalidad.-

DECRETO:

ELIMINESE, la Patente Comercial, Rol N° 2-3352 del Giro, Rubro BAZAR que grava local ubicado en calle LOS CASTAÑOS N° 716 VILLA EL ESFUERZO DE CAÑETE, a nombre del contribuyente, **JHON ORTIZ NEIRA, C. I. N°** Tachado para cumplir ley 19.628 contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

GGG/mlm.
DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.

✓ C. Of. Rentas.

- C. Pag. Web

-IDDOC N° 256425/-




JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE